



Municipalidad de
**VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 21 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°158-2021-MVMT, el Memorandum N° 743-2021-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2021-MVMT de fecha 21 de octubre de 2021, se acepta la renuncia de la Econ. Marisol Vilchez Barzola al cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

Que, con el Memorandum N° 743-2021-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, propone que la Encargatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones sea otorgada a Maud Micoll Sandoval López, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a MAUD MICOLL SANDOVAL LÓPEZ, Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, las funciones propias de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en adición a sus funciones, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, se inserte la presente Resolución en el Legajo Personal de Maud Micoll Sandoval López.

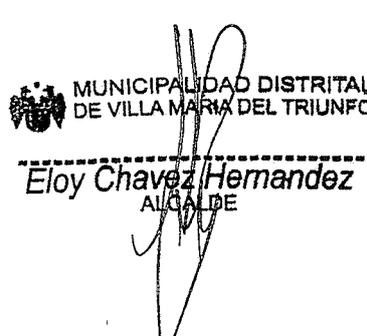
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO


Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO


Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE